

# USIT-EP NO CLAUDICA...

En la Asamblea extraordinaria de 28 de noviembre de 2009, los afiliados de USIT-EP aprobamos por UNANIMIDAD no firmar el Convenio Colectivo del Profesorado de Religión al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, porque no sólo no avanza respecto al Acuerdo firmado en 2004, y por el que nos regimos actualmente, sino que es regresivo para los intereses de los docentes de religión:

- Porque sustancialmente, no sólo no recoge mejoras sobre las normas legislativas actualmente en vigor, es decir, respecto al Estatuto de los Trabajadores, al Estatuto Básico del Empleado Público, a la Ley para la Igualdad de hombres y mujeres; sino que incluso interpreta de forma restrictiva algunas de ellas.
- Y porque no podemos olvidar que, como fuente del Derecho, el Convenio es inferior a la Ley, ya que los Convenios no pueden ser contrarios a normas imperativas establecidas por las mismas, pero al mismo tiempo, y respetando lo anterior, el Convenio es de aplicación preferente y vinculante. Todo aquello que sea disponible entre las partes y no contenido en el Convenio, no existe ni puede ser reivindicado.

Creemos sinceramente que este Convenio, que durante dos años regirá nuestras condiciones de trabajo y las relaciones laborales con nuestro empleador, es decir, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, **es un mal Convenio que hipoteca nuestro futuro.**

**Dos años que podrían muy bien convertirse en diez, doce o más, si la Comunidad de Madrid, que ahora y con increíble facilidad ha conseguido que las centrales sindicales APPRECE, USO y ANPE, se dobleguen impúdicamente a sus postulados liberales de recortes de derechos, dejando así a éste colectivo, respecto al resto de trabajadores, en el subsuelo de las condiciones de trabajo, sigue haciéndose valer y se impone ante unos sindicatos entregados, obedientes y dispuestos a firmar lo que sea que se les ofrezca.** Nos dirán que como señal de buena voluntad para un futuro mejor.

Realmente **no ha existido una verdadera negociación**, ya que sólo se ha recogido lo impuesto por la Administración. Pero que al parecer, a otras organizaciones no sólo les ha parecido suficiente o aceptable, sino incluso muy positivo. En fin, que como ocurre con la crisis económica, hay quien se empeña en ver *brotes verdes* allí donde sólo hay un erial.

Por ello, **las centrales sindicales que se han comprometido a firmar DEBERÁN EXPLICAR CON CLARIDAD Y EN CONCRETO EN QUÉ MEJORA LA SITUACIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN ESTE CONVENIO.** Pero mucho nos tememos que la preocupación de algunos, al día de hoy, no vaya más allá de “morirse de ganas” por ver plasmada su firma en tal documento, para pasar a la “posteridad” como firmantes del I Convenio Colectivo para profesores de religión, después del País Vasco.

Por nuestra parte, próximamente iremos desgranando los perjuicios que pudieran devenir de este Convenio Colectivo para los profesores de religión y que pertrecha a la Administración ante muchas de las legítimas reivindicaciones de este colectivo.

Seguidamente os presentamos el Convenio Colectivo que próximamente firmarán las organizaciones sindicales, el acta de la reunión de 21 de diciembre de 2009, con el compromiso de firma de los mismos y, a modo de ejemplo y adelanto, el escrito enviado a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, con algunos de los motivos, los hay mucho más sangrantes, por los cuales **USIT-EP no puede firmar** un Convenio Colectivo que, previsiblemente, perjudicará a los profesores de religión.

¡Para este viaje no hacían falta estas alforjas!